

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Octubre 10 de 2023

05001 41 05 008 2023 00643 00

Dentro del presente proceso promovido por JUAN GUILLERMO MEDINA HENAO en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, en atención a la solicitud hecha por el apoderado del demandante, mediante memorial presentado el 05 de octubre de 2023; se aclara que la audiencia se fija fecha para el VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM.), como bien lo dispone el auto del 04 de octubre de 2023, y no como quedó en el sistema de gestión de la Rama Judicial.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.

164 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA
11 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS
8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB:

https://www.ramajudicial.gov.co /web/juzgado-008-municipal-depequenas-causas-laborales-demedellin-/68

> MOLLUL JUMM MONICA PÉREZ MARIN

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d0ced12dc7d6a984cd6a2e025815d3b0bf7dd2abe6ee9b795a1dd261f00928**Documento generado en 10/10/2023 03:35:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica